



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros**

Oficio. ASEA/UAF/DGRF/0318/2020

Ciudad de México, a 21 de julio de 2020

Mtra. Elsa Ortega Rodríguez
Directora General de Procesos y Tecnologías de Información
Presente

Asunto: Comunicado de Autorización de pago anticipado
y Suficiencia de Recursos.

Hago referencia a su oficio ASEA/UPVEP/DGPTI/0231/2020 mediante el cual solicita se gestione la autorización del pago anticipado al inicio de la prestación del servicio de licenciamiento de software Adobe Acrobat DC PRO, bajo un esquema de suscripción con una vigencia de 365 días a partir del momento de su activación.

Al respecto, remito para su conocimiento y efectos procedentes el Oficio No. 511.3/DOF/0125, signado por el Director de Operación Financiera de la SEMARNAT, en el que se comunica que no hay inconveniente en que se lleve a cabo el pago anticipado de referencia, considerando "que no es posible que la prestación del servicio se realice en forma anticipada al pago correspondiente, siempre y cuando no se haya efectuado el reembolso por dicho servicio previo al presente oficio".

Así mismo, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior de la ASEA, 4.1 de las Reglas de Operación del Fideicomiso y el acuerdo ACT-ASEA-01-1ª-EXT-2020 aprobado en la primera sesión extraordinaria del ejercicio 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; en atención a su oficio ASEA/UPVEP/DGPTI/0230 mediante el cual solicita suficiencia presupuestal para la contratación del servicio anteriormente referido, hago de su conocimiento que se registró la suficiencia de recursos número **G00-F-001-2020** por un monto de **\$251,994.92** (doscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 92/100 M.N.).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros**

Oficio. ASEA/UAF/DGRF/0318/2020

Ciudad de México, a 21 de julio de 2020

-2-

Es importante señalar que el ejercicio de los recursos será responsabilidad de esa Dirección General a su cargo, observando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia; específicamente a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo,

Atentamente

Act. Alejandro Sibaja Ríos
Director General de Recursos Financieros

C.c.p. **Lic. María de la Cruz M. Zardain Borbolla**. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Ing. Mónica Lucero López Aguilar. - Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos.

